

Para cumplir lo dispuesto en el Decreto que antecede y señalar las normas dentro de las cuales deben desenvolverse los servicios, la Secretaría de Sanidad y Beneficencia dictó posteriormente un decreto promulgando el Reglamento del Servicio, que ha sido publicado en el Boletín de dicha Secretaría (en nuestro poder), números 5 y 6 de 1914.

Informaciones sanitarias enviadas por los Médicos del Servicio Público de los Departamentos de Maldonado y Tacuarembó.

MALDONADO

Septiembre de 1915.—Las condiciones sanitarias del Departamento continúan siendo satisfactorias. Como lo demuestra el estado mensual de información de enfermedades infecto-contagiosas remitido oportunamente al Consejo, las enfermedades que han seguido predominando, fueron la varicela y la tos convulsa; el número de declaraciones recibidas en la Oficina respectiva no constituye sino un porcentaje reducido en relación con el de los casos ocurridos.

Se denunciaron dos casos de tuberculosis pulmonar, uno en San Carlos y el otro en la Capital.

Asistencia de monesterosos. — Fueron atendidos 33 enfermos, habiéndose remitido 5 al Hospital Maciel.

Inspección Sanitaria de la Prostitución.—Además de las inscriptas examinadas en la Capital, el Médico del Servicio Público ha podido efectuar la visita sanitaria correspondiente en San Carlos y Pan de Azúcar, aprovechando la circunstancia de haberse trasladado a dichas localidades para practicar la vacunación del personal de las Comisarias respectivas.

Servicio de vacunación.—El número de personas vacunadas fué de 47.

Servicio de desinfección.—Se han practicado dos desinfecciones al sublimado, una en el domicilio de una persona fallecida por tuberculosis pulmonar y otra en la Cárcel.

En la parte relativa a la Sección Policía, el Médico del Servicio Público ha atendido a trece empleados policiales en

esta Capital y Pan de Azúcar respectivamente, y seis presos en la Cárcel Central; ha prestado los primeros auxilios a un soldado herido de la Compañía N.º 4 de Infantería, destacada en esta ciudad. Además, ha efectuado dos reconocimientos y expedido tres informes para la Jefatura Política, uno para el Juzgado Letrado Departamental, y uno dirigido a la Intendencia Municipal.

TAQUAREMBÓ

Septiembre de 1915.—El movimiento habido en los distintos servicios a cargo del Médico del Servicio Público de este Departamento, ha sido el siguiente:

Asistencia de menesterosos.—Se han atendido a domicilio y en el consultorio, 302 personas, comprendiendo en ellas menesterosos, prostitutas, policías y cárcel, habiéndose expedido por la farmacia de la Asistencia Pública, 360 fórmulas para los mismos, adjuntándose para contralor una nota firmada por el señor Administrador del Hospital de esta ciudad.

Servicio sanitario de la prostitución.—En las condiciones ya establecidas y con la mayor regularidad y asistencia de mujeres, se continúa haciendo este servicio en el dispensario, habiéndose examinado 31 prostitutas a quienes se practicaron 234 exámenes.

Enfermedades infecto-contagiosas.—Las denuncias de enfermedades infecto-contagiosas han sido 11, distribuidas así: tuberculosis pulmonar, 7; difteria, 3; tifoidea, 1; habiéndose cumplido en todos los casos con las medidas profilácticas requeridas y efectuando a su debido tiempo las desinfecciones terminales y parciales necesarias, las que fueron hechas al bicloruro de mercurio y al formol, según los casos.

Se han expedido también por dicho Médico, 10 informes médicos, a solicitud de la Jefatura Política y de Policía y del Juzgado Letrado Departamental.
